



NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>REPÚBLICA DE COREA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos alimenticios funcionales saludables
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Proposed Amendments to the Standards and Specifications for Health Functional Foods</i> (Propuesta de modificación de las normas y especificaciones relativas a los productos alimenticios funcionales saludables). Idioma(s): coreano. Número de páginas: 75. http://members.wto.org/crnattachments/2014/SPS/KOR/14_0073_00_x.pdf
6.	Descripción del contenido: Elementos del proyecto de modificación notificado: 1. Aclaración de la aplicación de las normas y especificaciones a través de: - los medicamentos en forma de cápsulas estarán sujetos a los ensayos de las normas y especificaciones para medicamentos contra la disfunción eréctil y otras sustancias análogas; - la expresión "ingesta recomendada" será sustituida por "ingesta recomendada o ingesta apropiada". 2. Se establecen normas y especificaciones para los siguientes ingredientes funcionales: - ácido hialurónico, extracto de <i>Rhodiola rosea</i> , extracto de mirtilo y ajo. 3. Incorporación de alegaciones terapéuticas en las normas y especificaciones para los siguientes ingredientes funcionales: - extracto de té verde (mejora del nivel de colesterol en sangre), fosfatidilserina (hidratación y protección de la piel frente a los rayos ultravioleta), quitosán/ quitooligosacárido (reduce la grasa corporal). 4. Se modifican de los métodos de prueba para: - beta carotenos, vitamina B1, ácidos grasos, fitoesteroles y fitoesteroles libres.
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos , <input type="checkbox"/> sanidad animal , <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales , <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales , <input type="checkbox"/> protección del territorio contra

otros daños causados por plagas	
8.	<p>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
9.	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Aviso previo N° 2013-188 del Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos de Corea, de 30 de diciembre de 2013. Documento en coreano.</p>
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 10 de marzo de 2014</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>International Cooperation Office (Oficina de Cooperación Internacional) Ministry of Food and Drug safety #187 Osongsaengmyeong2-ro Osong-eup, Cheongwon-gun, Chungcheongbuk-do 363-700, Corea Teléfono: +(82 43) 719 1559; Fax: +(82 43) 719 1550 Correo electrónico: wtkfda@korea.kr</p>
13.	<p>Textos disponibles en: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: Los documentos están disponibles en el sitio Web del Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos de Corea: http://www.mfds.go.kr/. También está disponible en:</p> <p>International Cooperation Office (Oficina de Cooperación Internacional) Ministry of Food and Drug Safety #187 Osongsaengmyeong2-ro Osong-eup, Cheongwon-gun, Chungcheongbuk-do 363-700, Corea Teléfono: +(82 43) 719 1559; Fax: +(82 43) 719 1550 Correo electrónico: wtkfda@korea.kr</p>